



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2013-586

Bogotá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

1. Conforme a la petición del abogado de la parte demandante (folio 279), se deniega ya que contrario a su afirmación de que el auto de fecha 27 de agosto de 2020 no se puede descargar, el Juzgado realizó la operación de ingresar al sistema página web de la Rama Judicial y pudo observar que la providencia se encuentra debidamente publicada y se puede descargar, al respecto se adjunta a esta providencia los pantallazos respectivos.

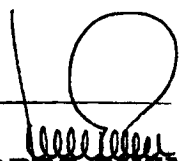
Además, debe indicársele al apoderado que si pretende obtener copias del proceso tiene que solicitar cita por conducto de la secretaría del Juzgado ya que el Despacho no cuenta ni con el personal y con los medios necesarios para enviar providencias a los abogados y a las partes, por lo cual debe concurrir al Juzgado personalmente y observando las medidas de protección contra el COVID-19.

2. En cuanto a las copias de las publicaciones del emplazamiento que allegada la parte actora (folios Vto.282 a 284), se deniega agregarlas al proceso ya que debe aportarlas en su copia informa no reproducción fotostática (artículo 318 del C. de P. C.), para lo cual como ya se le

indicó debe solicitar cita para que acuda al Juzgado y hacer entrega de dichas publicaciones.

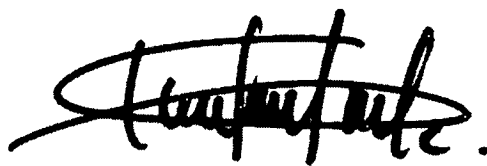
3. Téngase a la señora **ANGIE TATIANA DAZA GARZON**, como dependiente judicial del abogado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,


JOHN ERIK LÓPEZ GUZMÁN
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. ⁸¹ en el día
de hoy ° 27 de NOV. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria